ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ANEXO 1

FICHA TECNICA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

M & D
Efectividad e Innovación

DICIEMBRE DE 2020
BOGOTA D.C

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

A continuación, se relación las actividades y cumplimientos que deben desarrollarse para la correcta ejecución del servicio a contratar los cuales son necesarios para **la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** conforme a los estudios previos realizados.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

De acuerdo a la contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, pretende realizar para la Adquisición y Dotación de Equipo de Oficina y Mobiliario, para el Despacho de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y la Junta Administradora Local de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

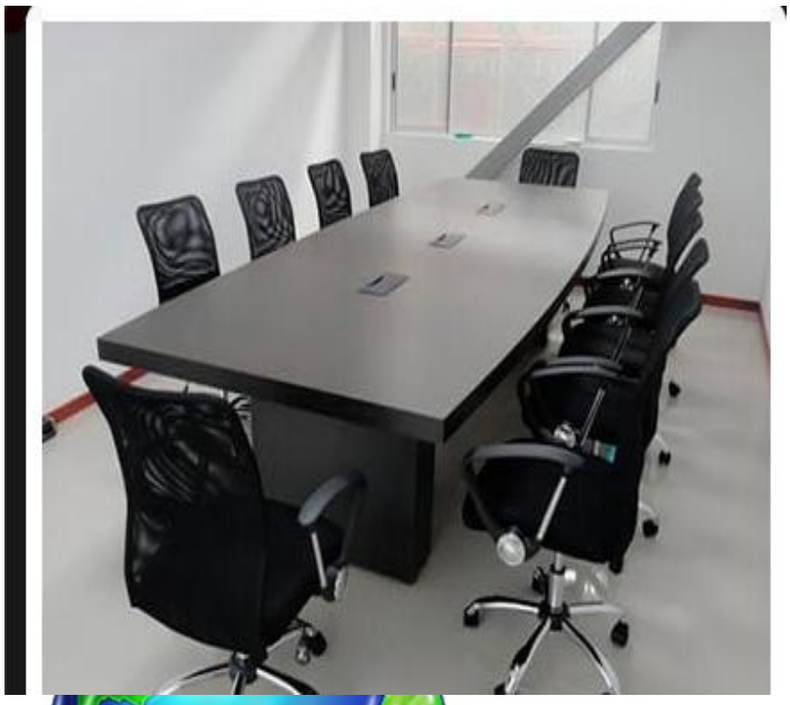
2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

	ELEMENTO	ESPECIFIACION	DESCRIPCION
1	MESA DE JUNTAS	Cantidad	**1 UNIDAD**
		Puestos	12
		Características	• 3 Metros de Largo X 1,20 de ancho • Elaborada en madera entamborada enchapada en formica del color deseado
2	SILLA EJECUTIVA TIPO PRESIDENCIAL	Cantidad	**9 UNIDADES**
		Características	• Asiento ejecutivo • Cabecero • Espaldar malla • Asiento tapizado con espuma inyectada de alta densidad • Movimiento sincronizado de asiento y espaldar con 2 palancas y 5 posiciones de bloqueo, sistema de tensión autopesante • Espaldar alto con soporte lumbar ajustable • Ajuste de tensión con perilla o palanca • Rodachinas en nylon para piso duro • Base nylon • Brazos graduables en altura, pad en nylon • Tapizado amaretto, asiento fijo.
3	SILLA OPERATIVA	Cantidad	**13 UNIDADES**
		Características	• Mecanismo basculante. • Ruedas nylon 50 mm. • Base nylon. • Estructura inyectada polipropileno. • Espaldar tapizado en malla poliéster traslúcida color negro. • Apoyo lumbar regulable en altura y profundidad. • Brazos regulables.
3	SILLA INTERLOCUTORA	Cantidad	**70 UNIDADES**
			• Espaldar / Tapizado en Malla • Asiento / Carcasa Interna y Externa Plastica - Espuma tapizada en paño • Colores de Tapizado / Negro • Estructura / Espaldar Calibre 16 - Patas calibre 18 - En pintura electrostatica

2.4. IMÁGENES DE REFERENCIA

A continuación, se señalan imágenes de referencia para brindar una mejor comprensión al oferente de la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

2.4.1. MESA DE JUNTAS



2.4.2. SILLA EJECUTIVA TIPO PRESIDENCIAL



2.4.3. SILLA OPERATIVA



2.4.4. SILLA INTERLOCUTORA



2.5. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Para realizar la entrega de forma eficiente, el contratista deberá tener a disposición un enlace que será presentado al apoyo a la supervisión una vez sea firmada el acta de inicio y con quien se entablará comunicación fluida durante la ejecución del contrato, a fin de establecer la fecha y hora de entrega de los elementos adquiridos, se aclara que, la entrega podrá ser realizada en las instalaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur #18-49. Bogotá D.C., ó en el lugar donde se concerté con el supervisor del contrato.

De conformidad con los protocolos de bioseguridad que se han implementado a nivel mundial debido a la pandemia COVID. 19, el contratista deberá proveer a la (s) persona (s) encargada (s) de realizar la entrega de con los elementos de bioseguridad y protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento del contrato, así mismo, el contratista deberá realizar y comprobar que se han realizado los procesos de limpieza y desinfección de elementos y/o insumos a entregar.

2.6. INGRESO A ALMACÉN

El Contratista deberá entregar al Almacén de la Alcaldía Local, en coordinación con el Supervisor del contrato, los elementos de mobiliario y oficina en las cantidades y con las especificaciones técnicas exigidas en el

presente estudio previo para su respectiva revisión y verificación, diligenciando los soportes correspondientes de conformidad con las instrucciones del Almacenista del Fondo de Desarrollo Local.

Atendiendo el objeto contractual del presente proceso y que el mismo se enmarca en una compra-venta, se debe realizar el ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, conforme los procedimientos establecidos para tal fin.

2.7. CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

En el eventual caso de presentarse inconveniente con alguno de los elementos, el apoyo a la supervisión deberá dejar constancia en acta, el motivo y situaciones ocurridas y deberá estimarse la fecha de subsanación. (Todo ello dentro del plazo de ejecución del contrato). Si debe realizarse algún cambio de algún elemento, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

Si al momento de realizar las entregas al Almacén del FDLAN se llegaren a presentar defectos en los mismos, el contratista y el supervisor designado para el ello, se reunirán y de ello levantaran acta de reunión señalando que elementos requieren cambio, para lo cual el contratista tendrá un término no mayor a tres (2) días hábiles para surtir el cambio.

2.8. SUPERVISOR

La supervisión del presente proceso será ejercida por el Alcalde Local o por quien el designe como su Apoyo. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y estarán obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor y/o su apoyo, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
WORLD M&D
CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH

1
Dirección: Calle 18 6 50 casa 96 Piedecuesta-carrera 8 9 16 san v
Ciudad: Bucaramanga- Santander.
Teléfono: 6659497
Móviles: 3163314983
Email: worldmyd@hotmail.com
PAGINA WEB: **www.worldmyd.com**